

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28998 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto:

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000035/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-000038, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado el deudor "JOPEMA ESTABLIMENTS", domiciliado en Comercial La Salera, local A-8.º de Castellón, y C.I.F. número B-12715496.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Ramón Calduch Farnos, con domicilio en calle Navarra, n.º 89, bajo. de Castellón. y dirección electrónica rmconcurstal@adade.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 28 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140041490-1